



Bogotá D.C. 02 JUN 2022

Oficio No. 22-4-03065

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Att. **RUTH EMILIA ACUÑA GUERRERO**

Inspectora Distrital de Policía 7 B

KR 81 D 59 A 59

Email: ricardo.espitia@gobiernobogota.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000862 del 27 de mayo de 2022.

ASUNTO: Solicitud de información. Expediente 2019574490101317E.
Radicado 20225740856531.

Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita los datos de ubicación de los señores Feisar Yamith García Sanabria Y Edwin Alexis García Sanabria, titulares de la licencia de construcción LC 11001-4-19-1102 del 2 de abril de 2019, para el predio ubicado en KR 77 I BIS 70 B 16 S, me permito manifestarles que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones, actos administrativos, o adelantado alguna actuación con relación al predio ubicado en la KR 77 I BIS 70 B 16 S.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

De acuerdo con lo anterior, no es posible suministrar la información solicitada.

Atentamente

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: A.L.